

administración local**AYUNTAMIENTOS****PUERTOLLANO****EDICTO 116/2018**

Mediante el presente edicto se procede a la notificación del título ejecutivo, providencia de apremio y requerimiento de pago a diversos deudores, por no haberse podido practicar la notificación de forma personal.

No habiendo sido posible practicar directamente notificación personal a los deudores que a continuación se expresa, se notifica la providencia de apremio mediante el presente edicto como consecuencia del intento fallido de la notificación en el domicilio fiscal que consta en las actuaciones (o por ignorarse su actual paradero), que se hará público en el Boletín Oficial del Estado, según lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, y artículo 42 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sirviendo de requerimiento en forma para que en el plazo de quince días naturales desde su publicación en el citado Boletín Oficial del Estado comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente, con la advertencia de que transcurridos estos días y de no personarse el interesado, se dará por notificado, a todos los efectos de este acto, así como las de sucesivas actuaciones hasta la última del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste de comparecer.

Actuación que se notifica: Providencia de apremio y requerimiento de pago de débitos perseguidos en vía administrativa de apremio.

Habiendo finalizado el vencimiento del plazo para ingreso en periodo voluntario de la deuda perseguida contra cada uno de los deudores interesados a que afecta este anuncio y que a continuación se expresa, sin que se hubiera efectuado el pago de la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, fue dictado por la Sra. Tesorera Municipal título ejecutivo “providencia de apremio” a efectos de despachar la ejecución contra cada uno de ellos, de conformidad con el artículo 167 de la Ley 58/2003. General Tributaria, de 17 de diciembre: “En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.2 d) del Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo (B.O.E. Nº 67 17/03/2018), y de conformidad con lo que establece el artículo 167.2 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, dicto providencia para que se inicie el procedimiento de apremio y se proceda contra el patrimonio o las garantías existentes, en caso de no producirse el ingreso en los plazos. De conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley General Tributaria 58/2003, liquido el recargo de apremio que será del 10% de la deuda pendiente si se satisface la deuda ante de la finalización del plazo concedido y del 20% más intereses de demora si se satisface vencido el plazo”.

<i>Expediente</i>	<i>Nombre</i>	<i>D.N.I./N.I.F.</i>	<i>Concepto</i>
180000656	AMARO GONZALEZ CLARA	05937439N	MULTAS
180001012	AMARO GONZALEZ CLARA	05937439N	MULTAS
180001707	AMARO GONZALEZ CLARA	05937439N	MULTAS
180000586	ARM CONSTRUCCIONES ALARCOS SL	B13317094	MULTAS
180000811	BISCUOLA RODRIGUEZ GIUSEPPE	05985328S	MULTAS
180001524	BUSTAMANTE TRINIDAD MARIA BELEN	05914722L	MULTAS
180000544	CABALLERO GARCIA DOMINGO	05898975G	MULTAS
180001035	CABANES THISA SL	B13505284	MULTAS

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

180000399	CALERO CASTELLANOS FRANCISCO	05903776K	MULTAS
180001657	CALZADO DUQUE JAVIER	05916394N	MULTAS
180000479	CEBRIAN LOPEZ RAUL	05924872A	MULTAS
180000691	CERRO SORIANO ARMANDO	05926954S	MULTAS
180001083	CERRO SORIANO ARMANDO	05926954S	MULTAS
180001250	CERRO SORIANO ARMANDO	05926954S	MULTAS
180000274	CHICHARRO RUIZ RAUL	05921509K	MULTAS
180000379	CHICHARRO RUIZ RAUL	05921509K	MULTAS
170009299	CONST MANUEL APARICIO ROJAS SL	B1476360I	MULTAS
180001822	CORTES RUANO MANUEL	05987518C	MULTAS
180001625	DE PAZ RUIZ BEATRIZ	05937403E	MULTAS
180001264	DEL HOYO GUERRA JAVIER	05911566Z	MULTAS
180001683	DEL REY EXPOSITO SEBASTIAN	05930595E	MULTAS
180000815	DIAZ CARDOSO JESICA	05925868X	MULTAS
180000502	DIAZ GAHETE JOSE MANUEL	05900501N	MULTAS
180000851	DULCEIDEAS SL	B13257597	MULTAS
180001030	EVA MARIA PRIOR RUIZ	05911088L	MULTAS
180000810	FERNANDEZ CORTES ELISA	05924672X	MULTAS
180000350	FERNANDEZ DELGADO ALBERTO	05928585J	MULTAS
180001130	FERNANDEZ GOMEZ MARIA DEL MAR	05902396K	MULTAS
180001014	FERNANDEZ RIVERA HECTOR	05933934A	MULTAS
180000828	GAÑAN MESA ESTEFANIA	05934355X	MULTAS
180000788	GARCIA ROMERO FERNANDO	09172764L	MULTAS
180000462	GARCIA RUIZ DOMINGO	05887506N	MULTAS
180001006	GARCIA RUIZ DOMINGO	05887506N	MULTAS
180001365	GARCIA SERRANO JOSE	05873502S	MULTAS
180000537	GARCIA SUAREZ JOSE	05929952T	MULTAS
180001251	GAVRILAS EMILIA GABRIELA	X5816727G	MULTAS
180001092	IRIMESCU CONSTANTIN ROBERT	X7829769V	MULTAS
180001472	JIMENEZ SANTIAGO JENNIFER	05933173R	MULTAS
180001245	LILLO MARTINEZ MIGUEL ANGEL	05912226F	MULTAS
180000628	LIMON GARCIA MARINA	05919216M	MULTAS
180000716	LIMON GARCIA MARINA	05919216M	MULTAS
180001546	LIMON GARCIA MARINA	05919216M	MULTAS
180001701	LIMON GARCIA MARINA	05919216M	MULTAS
180001970	LIMON GARCIA MARINA	05919216M	MULTAS
180001773	LIZCANO HERRERA MARIA LUISA	70575078S	MULTAS
180000431	LOPEZ CABRERA SERGIO	05922238Z	MULTAS
180000995	LOPEZ DOMINGUEZ BEATRIZ	05929867F	MULTAS
180000633	LOPEZ PRIETO FRANCISCO JAVIER	05920718N	MULTAS
180000727	LOPEZ PRIETO FRANCISCO JAVIER	05920718N	MULTAS
180000773	LOPEZ PRIETO FRANCISCO JAVIER	05920718N	MULTAS
180000860	LOPEZ RIVALLO ANTONIA	05908746T	MULTAS
180001247	LOPEZ ROMERO BIENVENIDO	05915720M	MULTAS
180000780	MARIN TORRES FRANCISCO MANUEL	20038140B	MULTAS
180001124	MARIN TORRES FRANCISCO MANUEL	20038140B	MULTAS
180001125	MARTINEZ CASTRO ANTONIO	05891990B	MULTAS
180001663	MERINO OVIEDO MANUEL	05899090G	MULTAS
180001899	MORAÑO GONZALEZ FRANCISCO JESUS	05932945A	MULTAS
180000567	MORAÑO LORO JULIA	30198523Y	MULTAS
180001571	MORENO CUBERO ESTEFANIA	05931570P	MULTAS
180002036	MUÑOZ HEREDIA MARIA DEL CARMEN	49013567S	MULTAS
180001564	MUÑOZ RIVERA JOSE LUIS	05917411V	MULTAS
180000632	NIETO ARRIAGA CARLOS	05927627K	MULTAS

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

180001537	NIETO ARRIAGA CARLOS	05927627K	MULTAS
180000732	NITA PETRICA	X7435849H	MULTAS
180000867	OLMO DEL RIO JUAN FELIX	05932581F	MULTAS
180001255	PACHECO ALVAREZ MODESTO	05903319R	MULTAS
180001747	PACHECO ALVAREZ MODESTO	05903319R	MULTAS
180000439	PAREDES ROMO RAQUEL	05916023D	MULTAS
180001076	PAREDES ROMO RAQUEL	05916023D	MULTAS
180001111	PAREDES ROMO RAQUEL	05916023D	MULTAS
180001539	PATIÑO PARRA JOSEFA	05925118L	MULTAS
180001688	PATIÑO PARRA JOSEFA	05925118L	MULTAS
170007606	PECES GONZALEZ FRANCISCO JAVIER	05687879W	MULTAS
170009390	PINILLA FUENTES GUERRA JOSE ENRIQUE	30968698A	MULTAS
180001743	PONCE DUQUE RAQUEL	05923805V	MULTAS
180001975	PRADO BURGOS CRISTINA	05927218	MULTAS
180001071	RODRIGUEZ GONZALEZ JOSE ANTONIO	05986627A	MULTAS
180000333	RUIZ FERNANDEZ MARIA DEL PILAR	05915505C	MULTAS
180001504	RUIZ ROMAN FELIX	26723138J	MULTAS
180000757	SANABRIA MORA DIEGO	05892830T	MULTAS
180000346	SANCHEZ MARCHANTE MARIA DE GRACIA	5906413J	MULTAS
180000793	SANCHEZ PAREJA ANA ISABEL	05915680B	MULTAS
180001036	SANCHEZ PECES PRESENTACION	05864647S	MULTAS
180001090	SANCHEZ PERALTA CARLOS	5903033Z	MULTAS
180001765	SANTIAGO CARMONA RAMON	50987223H	MULTAS
180001976	SERRANO CARRETERO MARIA BELEN	05913729S	MULTAS
180001066	SUAREZ HERNANDEZ JUAN RAMON	05934663	MULTAS
180001230	TORRES MAYA JARED	05725525C	MULTAS
170005409	TUBULARES CONTABUAS SL	B13390422	MULTAS
180000613	VALDEPEÑAS BRAVO JUAN	05935296P	MULTAS
170007506	VALLEJO ZAMORA JOSE MANUEL	05650640T	MULTAS
180000258	VAZQUEZ DE LA ROSA DIEGO	05913218X	MULTAS
180000302	VAZQUEZ DE LA ROSA DIEGO	05913218X	MULTAS
180000345	VAZQUEZ DE LA ROSA DIEGO	05913218X	MULTAS
180000413	VAZQUEZ DE LA ROSA DIEGO	05913218X	MULTAS
180000409	VAZQUEZ GONZALEZ JESUS	05924120X	MULTAS
180001296	VAZQUEZ GONZALEZ JESUS	05924120X	MULTAS
180001725	VAZQUEZ GONZALEZ JESUS	05924120X	MULTAS
180002053	VAZQUEZ GONZALEZ JESUS	05924120X	MULTAS
180001548	YEBENES MORALES PEDRO	05908279Q	MULTAS

Plazos de ingreso: Artículo 62.5 de la LGT.

a) Si la notificación de la providencia se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 de dicho mes o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la providencia se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Lugar y forma de pago: La correspondiente carta de pago deberá ser retirada, en horario de atención al público, de la Oficina de Gestión de multas de tráfico del Ayuntamiento de Puertollano sita en Avenida Primero de Mayo, 22-Bajo (esquina calle Norte); 13500-Puertollano (Ciudad Real). Teléfono: 926/42 05 47. Fax: 926/42 07 27.

Recursos:

- Reposición, como requisito previo a la vía contencioso-administrativa ante esta corporación. Si

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

pasado un mes desde su interposición no se hubiera resuelto, el recurso se entenderá desestimado por silencio administrativo, acabada la vía administrativa y expedida la vía contenciosa.

- Contencioso-administrativo, ante los juzgados de esta jurisdicción de la provincia de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de la desestimación, si ésta se formuló expresamente, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que el referido recurso de reposición se haya entendido desestimado de forma presunta.

No obstante, podrá interponer cualquier recurso que estime por conveniente. La interposición de recurso solo suspenderá el procedimiento ejecutivo en los casos previstos en el artículo 73 del RD 939/2005 por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de sobre Protección de Datos de Carácter Personal, se pone en conocimiento de los interesados que los datos que constan en esta notificación están incorporados a un fichero y son tratados informáticamente por el Ayuntamiento de Puertollano con la finalidad de gestionar la tramitación de las multas y en el ejercicio de las competencias sancionadoras que le han sido atribuidas. Los interesados podrán ejercer en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al contenido de la información gestionada, en los términos previstos en la citada ley, dirigiéndose al Ayuntamiento de Puertollano como responsable del fichero, con domicilio en la Plaza de la Constitución, 1 de Puertollano (Ciudad Real).

La presente publicación en edicto, se realiza a los efectos señalados en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, como consecuencia del intento fallido de notificación. Lo que se notifica mediante el presente edicto, haciéndoles saber el derecho que les asiste.

En Puertollano, a 23 de julio de 2018.

Anuncio número 2514

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>